



**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DEL PROGRAMA ERASMUS PARA EL MASTER LA  
ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (FACULTAD DE FILOLOGÍA)  
CURSO 2024/2025**

Por Resolución del Rectorado de la Universidad de Salamanca de fecha 5 de junio de 2024 se convocan **Becas Erasmus** para el **Master La Enseñanza del Español como Lengua Extranjera** de la Facultad de Filología, **curso 2024/2025**.

Se convocan

- 3 ayudas para el curso 2024/2025 para financiar el desplazamiento de estudiantes del Master La Enseñanza del Español como Lengua Extranjera de la Facultad de Filología.

**CONDICIONES PARA LA CONCESIÓN DE BECA**

Los interesados en solicitar la beca ERASMUS deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- 1- Podrán solicitar estas becas los estudiantes del Master La Enseñanza del Español como Lengua Extranjera de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca en el marco de los Acuerdos Interinstitucionales Erasmus que tiene firmados con las diferentes instituciones.
- 2- El período de estudios en el extranjero deberá tener una duración mínima de 2 meses y máxima de 12 meses.
- 3- Se deberá justificar el conocimiento del idioma en el que se imparta la instrucción en la institución de educación superior.
- 4- Las actividades subvencionables deberán realizarse durante el curso 2024/2025.
- 5- La institución extranjera de acogida eximirá de las tasas académicas que sí serán abonadas en la Universidad de Salamanca.
- 6- Los estudiantes que se desplacen seguirán recibiendo la totalidad de sus becas o ayudas estudiantiles concedidas por el Estado u otras fuentes a las que normalmente tienen derecho.
- 7- La ayuda Erasmus no es compatible con otras becas financiadas con fondos procedentes de la Unión Europea.
- 8- Las becas ERASMUS están destinadas a cubrir los gastos adicionales que supone estudiar en el extranjero tales como:
  - Gastos de viaje.
  - Preparación lingüística.
  - Diferencia del coste del nivel de vida del país de acogida.

Pág. - 1 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	08-06-2024 17:35:25





Por lo tanto, estas becas no están destinadas a cubrir todos los gastos de los estudiantes durante el período de estudios en el extranjero.

- 9- Los estudiantes seleccionados en el marco de esta convocatoria extraordinaria recibirán el importe correspondiente a la financiación comunitaria y aquellas otras cantidades que procedan en calidad de becarios del Programa Erasmus.

#### RENUNCIA Y CANCELACIÓN

Las renunciaciones deben ser comunicadas de forma inmediata al Servicio de Relaciones Internacionales.

#### SOLICITUDES

Todos los alumnos que soliciten estas becas deberán cumplimentar el impreso oficial que estará disponible en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca y en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación.

Las solicitudes se podrán presentar **desde su publicación en el BOCyL hasta el 21 de junio de 2024**, ambos incluidos, en la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, en el Registro Único de la Universidad de Salamanca o en los lugares establecidos en el artº. 16.4 de la Ley de 39/2015, de 1 de octubre de P.A.C. de las A.P. en el plazo establecido en la convocatoria.

#### ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO Y TRÁMITES A SEGUIR POR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán ponerse en contacto con la Coordinadora Internacional de la Facultad de Filología para determinar el programa de estudios a realizar (formalizado en un Compromiso de Estudios).

Igualmente deberán ponerse en contacto con el Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación [Benedicto XVI nº 22, 1ª planta (Casa del Bedel)] con el objeto de recibir la información disponible.

Además, deberán entregar la ficha del estudiante y la documentación requerida, así como proporcionar sus datos de la cuenta bancaria a través del Código Internacional de Cuenta Bancaria o *International Bank Account Number* (IBAN). Esta cuenta deberá permanecer abierta a nombre del titular al menos durante un año en previsión de posibles ingresos.

#### CONTRATO DE ESTUDIOS

Cada estudiante seleccionado formalizará un contrato de estudios con su Universidad antes de iniciarse el periodo de movilidad, comprometiéndose a respetar las condiciones previamente establecidas hasta la finalización de los estudios previstos.

Pág. - 2 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	08-06-2024 17:35:25





### OBLIGACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Durante el periodo de movilidad, los estudiantes mantendrán sus obligaciones con la Universidad de origen, realizando de forma ordinaria en ella su inscripción, matrícula y pago de tasas, estando exentos de pagar éstas en la universidad de acogida, donde sin embargo deberán realizar los trámites administrativos de inscripción y matrícula.

### RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Los estudios que se realicen con éxito académico en el extranjero serán reconocidos por la Universidad de Salamanca de acuerdo con lo establecido en las Normas Generales de la Universidad de Salamanca sobre Movilidad Internacional de Estudiantes. El reconocimiento de los estudios realizados por el estudiante en la institución de acogida únicamente podrá ser denegado si el estudiante no alcanza el nivel académico requerido por la institución de acogida o bien si incumple las condiciones relativas al reconocimiento acordadas por las instituciones participantes.

### FINANCIACIÓN

Ayuda de 300 euros/mes (cuantía mínima, aún por determinar) para los países siguientes (Grupo 2): República Checa.

Ayuda de viaje:

Distancia	Viaje estándar. Importe	Viaje ecológico. Importe
Entre 500 y 1.999 km	309 € por participante	417 € por participante

Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades

En movibilidades de larga duración, se financiará una cantidad adicional a la correspondiente del apartado anterior de 250 € mensuales a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones que figuran a continuación:

Discapacidad

- Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento, o un grado de discapacidad equivalente, en el caso de estudiantes extranjeros.

Obstáculos socioeconómicos

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de

Pág. - 3 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	08-06-2024 17:35:25





Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad o en el curso académico en el que se realice la movilidad.

- Percibir la unidad familiar una prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma.

- Estar en riesgo de exclusión social.
- Pertener a una familias numerosa o monoparental.
- Ser víctima de terrorismo, de violencia de género o en situación de orfandad.
- Encontrarse en una situación de dependencia o con dependientes a cargo.
- Tener un contrato de trabajo a tiempo completo.

#### Diferencias culturales

- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España, o en otro país, en caso de participantes entrantes.

La cuantía global estimada para esta convocatoria es de 18.081 euros con cargo a la aplicación presupuestaria relativa a la clave orgánica 18.02.41 y a la clave funcional 324.M.C.01.

#### PUBLICIDAD

La presente convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Salamanca, así como en la Facultad de Filología y en la página Web del Servicio de Relaciones Internacionales.

#### RESOLUCIÓN

La selección de los estudiantes se hará por una Comisión en un plazo máximo de un mes a contar a contar desde la fecha de finalización de presentación de solicitudes.

#### NORMATIVA

Esta convocatoria se regirá por las condiciones recogidas en este documento y por la Normativa de Movilidad Académica Internacional de estudiantes de la Universidad de Salamanca disponible en el Servicio de Relaciones Internacionales y en la página Web <http://rel-int.usal.es/>.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	08-06-2024 17:35:25





## PLAZAS

- CZ CESKE01 Jihoceská univerzita v Ceskych Budejovicich, República Checa - 3 plazas,  
10 meses. Nivel: Master. Idioma: español.

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, en virtud de lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

Salamanca, a fecha de firma electrónica  
EL RECTOR MAGNÍFICO

Fdº: Juan Manuel Corchado Rodríguez

Pág. - 5 -

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CORCHADO RODRÍGUEZ JUAN MANUEL	08-06-2024 17:35:25

